

Cambios en las normas de autorregulación AMIB-Anexo B

22 de febrero de 2022

Estimado Inversionista:

Te informamos que derivado de las modificaciones a las normas de autorregulación de la AMIB¹, autorizadas el 18 de enero de 2022, se llevaron a cabo cambios al ANEXO B de los “Criterios para publicación de rendimientos” que se encuentra en la Norma de Autorregulación Serie V, Número.-4.5., que se refiere a los “Lineamientos a los que deberá sujetarse el material publicitario, promocional e informativo de los Fondos de Inversión”, a efecto de que el cálculo de los rendimientos considere una metodología diferente para la publicación de los rendimientos Brutos y Netos², por lo anterior, el material informativo que contiene los rendimientos de los Fondos de Inversión sufrirá cambios y lo podrás consultar en www.scotiabank.com.mx a partir del 22 de febrero del presente año.

Atentamente.
Scotia Fondos, S.A. de C.V.
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

¹ Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles.

² Aplica únicamente para los Fondos de Inversión en Instrumentos de Deuda.

Scotia Global Asset Management y Scotia Fondos son las marcas bajo las cuales Scotia Fondos S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat subsidiarias directas o indirectas en propiedad absoluta de The Bank of Nova Scotia (Scotiabank), comercializan y distribuyen fondos mutuos, así mismo reconocen el derecho innegable que tiene el cliente de contratar a través de un tercero independiente los productos y/o servicios adicionales o ligados a los mencionados en esta publicación o aquellos que pudieran ofrecer cualesquiera de las Entidades de su Grupo Financiero.